



PROCESO: SUCESION
RADICADO: 2020-00218-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: AI Despacho del señor Juez informando la parte activa en fecha 08/03/2023 allega respuesta emitida por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, igualmente obra en el plenario respuesta de la DIAN. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 29 de marzo de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, en fecha 08/03/2023 la parte activa contesta requerimiento realizado por esta dependencia con relación al número de documento del heredero conocido JUAN CARLOS MONSALVE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía # 91.247.762, lo anterior con el fin de poder realizar su emplazamiento.

Por lo anterior, es pertinente tener presente lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 el cual reza:

"Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

Igualmente, en fecha 22/03/2023 LA DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES <DIAN> contesta requerimiento con relación al causante en el proceso de la referencia.

Teniéndose lo anterior EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la respuesta emitida por la REGISTRADURIA NACIONAL DE LA NACION con relación al número de documento del heredero conocido JUAN CARLOS MONSALVE RODRIGUEZ.

SEGUNDO: PROCÉDASE A REALIZAR LA RESPECTIVA INCLUSIÓN en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al heredero conocido JUAN CARLOS MONSALVE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía # 91.247.762; súrtase la notificación conforme lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del C.G. del P, con las precisiones de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: INCORPORAR al expediente la respuesta emitida por LA DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES <DIAN> en fecha 22/03/2023 para lo pertinente.

CUARTO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Giovanni Muñoz Suarez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a2fc0d064b7dd5f851f2b9959dbadff703d4cdca732fd5bbfe573d0393135d**

Documento generado en 29/03/2023 01:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>